



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Despacho Ministerial

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Lima, **05 OCT. 2018**

CARTA N° 43 -2018-MINAGRI-DM

Señora:
VIVIANA CARO
Representante BID
Calle Dean Valdivia 148, Piso 10, San Isidro
Presente. -

Asunto : Cooperación Técnica Regional para aplicación de blockchain en el catastro y registro de tierras rurales

Ref. : Nota N° 1841/2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la propuesta de Cooperación Técnica Regional sobre la utilización de nuevas tecnologías como el Blockchain, para administrar las transacciones en el catastro y el registro de tierras rurales, donde se analizará la factibilidad técnica y legal para su utilización.

Al respecto, de acuerdo a la información remitida, apreciamos que el resultado de esta cooperación técnica permitirá contar con elementos suficiente para determinar la viabilidad de aplicación de la tecnología Blockchain al catastro y registro de la propiedad rural; así como estimar los costos y beneficios de la aplicación al catastro y registro de la propiedad rural.

Apreciaremos que dicha cooperación, pueda orientarse también a dar soporte de los sistemas catastrales que actualmente se vienen utilizando; como el SICAR (Sistema Catastral para Predios Rurales) y el SIC-Comunidades (Sistema Catastral de Comunidades Campesinas y Nativas).

Por lo expuesto, manifestamos nuestro interés de participar en esta cooperación que apreciaremos pueda ser manejada directamente por el Banco, en estrecha coordinación con nuestras dependencias competentes.

Atentamente,

Ing. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO



Nº1841/2018

Lima, 20 de septiembre de 2018

Señor
Gustavo Eduardo Mostajo
Ministro de Agricultura y Riego
Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI
Presente

Asunto: Cooperación Técnica Regional para aplicación de blockchain en el catastro y registro de tierras rurales.

Estimado Ministro Mostajo:

El objeto de esta nota es presentarle una iniciativa que estamos promoviendo desde el Banco Interamericano de Desarrollo, y proponerle contar con la participación del Ministerio de Agricultura y Riego del Perú en la misma.

El catastro rural y el registro de los títulos de la propiedad rural es de gran importancia para el desarrollo del sector, no solamente para promover la inversión, sino para reducir riesgos y conflictos asociados al uso de la tierra. En este sentido, nuevas tecnologías podrían facilitar las transacciones y transparentar el sistema; una de estas tecnologías es el "blockchain", que está siendo desarrollada tanto por el sector público, como por el sector privado.

El Banco, a través de una Cooperación Técnica Regional, analizará la factibilidad técnica y legal de utilizar blockchain para administrar las transacciones en el catastro y el registro de tierras rurales. Esta iniciativa regional permitirá a los países participantes probar el blockchain en sus plataformas y analizar las ventajas y desventajas de su implementación. Esperamos que el MINAGRI esté interesado en participar en este proyecto, en cuyo caso le solicitamos pueda enviarnos una nota confirmando su interés, a fin de incluir al Perú en el diseño de esta Cooperación Técnica.

Con este motivo, saludo a usted

Atentamente,

Viviana Caro
Representante



PERÚ

Ministerio de
Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de
Cooperación Internacional

Dirección Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Miraflores, 25 de junio de 2019

CARTA N° 0089 -2019-APCI/DE

Señor

JAVIER GAME

Jefe de Operaciones

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

Dean Valdivia 148 – Piso 10 Centro Empresarial Platinum Plaza San Isidro

San Isidro

Asunto: “El uso de Blockchain para administrar las transacciones en el catastro y el registro de tierras rurales”.

Referencia: Carta N° 1348/2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a su atenta comunicación de la referencia por la que nos comunica que a solicitud del Ministerio de Agricultura y Riego, el Perú será incorporado al programa de Cooperación Técnica Regional del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en cuyo ámbito se implementarán proyectos piloto de Blockchain con la finalidad de facilitar las transacciones en el catastro y el registro de tierras rurales. La cooperación técnica no reembolsable es por un monto total de US\$ 500,000.00 (Quinientos mil dólares) y comprenderá también a Bolivia y Paraguay.

Al respecto, esta Agencia otorga la “No Objeción” a dicha cooperación técnica considerando que el proyecto apoyará la administración de las transacciones en el catastro y el registro de tierras rurales, así como contribuirá a transparentar el sistema.

Atentamente,




JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL



Ministerio de
HACIENDA



Asunción, 3 de enero de 2019

M.H. N° 5.-

SEÑORA
MARÍA FLORENCIA ATTADEMO-HIRT, REPRESENTANTE RESIDENTE
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
ASUNCIÓN, PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer referencia a la nota CPR/C/2018/1555 de fecha 26 de setiembre de 2018 (Exp. M.H. N° 77.701/2018), a través de la cual se informa sobre la iniciativa regional que busca implementar nuevas tecnologías (Blockchain) para la administración de transacciones en el Catastro y el registro de tierras rurales, que beneficiará a los países de Bolivia, Paraguay y Perú, a través de una Cooperación Técnica Regional, por el monto de seiscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 680.000.-).

Al tiempo de remitir fotocopia del memorándum SNC N° 258 de fecha 19 de noviembre de 2018, originado en el Servicio Nacional de Catastro de este Ministerio, me permito manifestar el interés de la República del Paraguay en recibir el apoyo técnico a través de la citada cooperación regional.

Hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi distinguida consideración.



[Handwritten Signature]
BENIGNO LÓPEZ
MINISTRO DE HACIENDA
GOBERNADOR TITULAR POR PARAGUAY



Ministerio de
HACIENDA



**GOBIERNO
NACIONAL**

000008
Paraguay
de la gente
5 (Cinco)

"Catastro, Herramienta para el Desarrollo Nacional"

MEMORÁNDUM SNC N° 258 /2018

PARA : **JORGE BRÍTEZ**, *Secretario General*
MINISTERIO DE HACIENDA

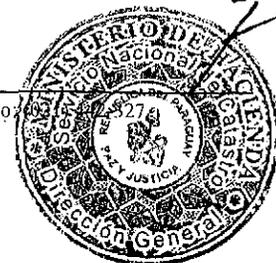
DE : **SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (SNC)**

REF. : *Respuesta Memorándum SSEE N° 761/2018 – SIME N.° 77701/18*

FECHA: *19* de noviembre de 2018

En relación a la nota presentada en fecha 26 de setiembre de 2018 ante el Ministerio de Hacienda individualizándose como SIME 77701/18, por el que informó de una iniciativa regional del Banco para implementar nuevas Tecnologías con el fin de administrar las transacciones en el catastro y el registro de tierras rurales, y consultó el interés del Ministerio de Hacienda en participar en la iniciativa regional, que posteriormente fue derivada a ésta repartición técnica, mediante MEMORÁNDUM SSEE N.° 761/18, por ser el responsable de los registros inmobiliarios del país.

Con el fin de analizar la aplicabilidad de la tecnología mencionada, fue consultada al Departamento de Informática del SNC, quien a su vez mediante su Memorándum N.° D.I. N.° 566/2018 manifestó al respecto cuanto sigue *"En relación a la consulta remitida mediante el SIME de referencia, que la utilización de la tecnología propuesta, la misma tiene ventajas considerables, ya que asegura que los datos almacenados bajo dicha infraestructura permanecerán incorruptibles, con esto se asegura la integridad de la información, reduciría considerablemente el costo de las transacciones y agilizaría los tramites, ya que en primera instancia se deberán establecer conexiones entre las distintas instituciones involucradas. En contrapartida se deben analizar ciertos puntos, por ejemplo la implementación de dicha herramienta puede generar la eliminación de intermediarios en este tipo de transacciones que en el peor de los casos puede resultar en eliminar la figura del Escribano/Notario, la pregunta es estamos listos para dar este paso. Cabe resaltar que es una tecnología muy novedosa y en la cual se requiere un análisis bastante profundo de las implicancias que podría tener el mismo, de parte del Departamento de Informática, se recomienda iniciar la participación de los involucrados en cursos de capacitación a fin de tener un panorama claro de esta herramienta."*





Ministerio de
HACIENDA



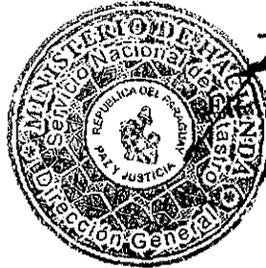
000009
6 (seis)

"Catastro, Herramienta para el Desarrollo Nacional"

En ese sentido, manifestamos nuestro interés en la tecnología propuesta (*blockchain*), pero teniendo en cuenta que se trata de una nueva herramienta, no se cuenta con mucha información al respecto, por lo que a fin de responder sobre la factibilidad de su aplicación en nuestra realidad social, requerimos de una capacitación intensa, considerando sobre todo el impacto social que puede acarrear.

Se adjunta Proyecto de Nota para el Banco Interamericano de Desarrollo.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



[Handwritten Signature]
FRANCISCO RUIZ DÍAZ
Director

WFRD

[Handwritten initials]

Lima, Eirivelthon Santos

From: Garcia Negro, Alvaro
Sent: Tuesday, June 11, 2019 9:08 AM
To: Lima, Eirivelthon Santos
Cc: Munoz, Gonzalo P.
Subject: FW: CT Regional Blockchain - Adhesion de Paraguay

Hola Eirivelthon,
Aquí va el visto bueno del MH para que el Banco administre la CT.
Saludos,
Alvaro.

From: Fernando Santander <fernando_santander@hacienda.gov.py>
Sent: Tuesday, June 11, 2019 8:57 AM
To: Garcia Negro, Alvaro <ALVAROG@iadb.org>
Cc: 'Ivan Haas' <ivan_haas@hacienda.gov.py>; 'Sally Mayeregger' <sally_mayeregger@hacienda.gov.py>
Subject: RE: CT Regional Blockchain - Adhesion de Paraguay

Buenos días,
Estimado Alvaro García:
En seguimiento a la nota MH N° 5/19, cábenos indicar por este medio, el visto bueno para que la Cooperación Técnica Regional RG-T3356 sea administrada por el Banco.
Atentos saludos.

Econ. Fernando Santander
Dirección de Política de Endeudamiento
Subsecretaría de Economía
Ministerio de Hacienda
Tel: 413 2000 Int. 6302

De: Garcia Negro, Alvaro [<mailto:ALVAROG@iadb.org>]
Enviado el: viernes, 07 de junio de 2019 10:19 a.m.
Para: fernando_santander@hacienda.gov.py
CC: Ivan Haas; Sally Mayeregger
Asunto: CT Regional Blockchain - Adhesion de Paraguay

Estimado Fernando,
Espero que sigas muy bien. En seguimiento a la nota de adhesión (adjunto nota) de Paraguay a la Cooperación Técnica de la referencia (adjunto borrador de CT), quería solicitarte por este medio, el visto bueno para que el ejecutor de la mencionada CT sea el Banco.
Cualquier consulta, me dejas saber.
Atentos saludos,
Alvaro.

La Paz, 05 JUN 2019
CITE: MPD/VIPFE/DGGFE/UOF-NE 1360/2019

Señor
Alejandro Melandri
Representante en Bolivia
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Presente



REF.: COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE REGIONAL "TECNOLOGÍA DE LIBRO DISTRIBUIDA - BLOCKCHAIN: EL FUTURO EN LA TITULACIÓN Y REGISTRO DE TIERRAS"

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien remitir copia de la carta MDRyT/DESPACHO/CITE N° 0230/19 y copia de la nota complementaria MDRyT/DESPACHO/CITE N° 0443/19 con la cual el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), solicita al Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), realizar las gestiones correspondientes ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento de la Cooperación Técnica No Reembolsable Regional "Tecnología de Libro Distribuida - Blockchain: El Futuro de la Titulación y Registro de Tierras", a ser implementada en Bolivia, Paraguay y Perú, misma que será ejecutada por el mencionado organismo financiador.

Al respecto, con la finalidad de que el BID pueda considerar el citado requerimiento, remito a usted copia del Informe Técnico DGP - INF - 086/2019 elaborado por el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), como entidad beneficiaria de la Cooperación Técnica.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



Mariana Prado Noya
MINISTRA DE PLANIFICACION
DEL DESARROLLO



Adj. Lo citado
c.c. Archivo

MPD-
ATENCIÓN URGENTE



Estado Plurinacional de Bolivia



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Agricultura Sostenible para la Soberanía Alimentaria

La Paz, 10 de Mayo de 2019
MDRyT/DESPACHO/CITE N° 0443/19

Señor
Antonio Mullisaca Diaz
VICEMINISTRO DE INVERSION PÚBLICA
Y FINANCIAMIENTO EXTERNO
MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO
Presente.-



Ref.: REMISION INFORME COMPLEMENTARIO DE JUSTIFICACION PARA LA PARTICIPACION DE BOLIVIA EN LA COOPERACION TECNICA REGIONAL DENOMINADA "TECNOLOGIA DE LIBRO DISTRIBUIDA – BLOCKCHAIN: EL FUTURO DE LA TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS" DGP – INF – 086/2019 HRN N° 8519 de 06/05/2019

De mi consideración:

Mediante la presente, en respuesta a la nota CITE MPD/VIPFE/DGPP/UPI-NE 0238/2019, remito a usted el Informe Complementario de Justificación para la participación de Bolivia en la Cooperación Técnica Regional denominada "Tecnología de Libro Distribuida – Blockchain: El Futuro de la Titulación y Registro de Tierras", suscrito por el Coordinador General a.i. del Programa de Saneamiento y Titulación de Tierras Rurales BO-L1113 Contrato de Préstamo N° 3722/BL-BO.

El mencionado informe puntualiza los aspectos solicitados inherentes a la -Situación Actual y Avances realizados por el Programa de Saneamiento y Titulación de Tierras Rurales (Contrato de Préstamo N° 3722/BL-BO); -Relación de la Cooperación Técnica con el Pilar / Meta / Resultado y Acción del Plan de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional de Bolivia, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016 – 2010; -Estructura de Financiamiento y Aporte Local.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



[Handwritten Signature]
Cesar Hugo Cocarico Yana
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

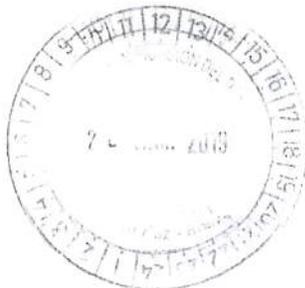
MPD000000
DESPACHO

DESPACHO MINISTERIAL

Av. Camacho #1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (501-2) 2111103 - 2200919 - 2200885, Fax:2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo>
E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz - Bolivia



Estado Plurinacional de Bolivia



**MINISTERIO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS**
*Agricultura Sostenible para la
Soberanía Alimentaria*

La Paz, 26 de marzo de 2019

MDRyT/DESPACHO/CITE N° 0230/19

Señora:

Lic. Mariana Prado Noya

Ministra de Planificación del Desarrollo

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Ref.: Solicitud del Estado Plurinacional de Bolivia para participar en la Cooperación Técnica Regional "Tecnología de Libro Descentralizado (Blockchain): El Futuro de la Titulación y Registro de Tierras".

De nuestra consideración:

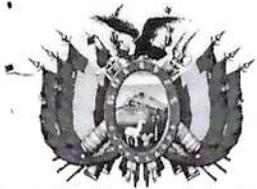
El Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), se encuentra ejecutando el Préstamo 3722/BL-BO – Programa de Saneamiento y Titulación de Tierra Rurales.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), está desarrollando una Cooperación Técnica Regional "Tecnología de Libro Descentralizado (Blockchain): El Futuro de la Titulación y el Registro de Tierras", cuyo objetivo principal es el de implementar tres proyectos pilotos en Bolivia, Paraguay y Perú, donde el Banco ha ejecutado y/o está ejecutando actualmente proyectos de titulación de tierras rurales. Los resultados esperados del TC incluyen los siguientes: (i) probar que la tecnología Blockchain es adecuada para resolver el problema de catastro y registro de tierras; (ii) desarrollar un diagnóstico de los requerimientos legales relacionados con la aplicación de la tecnología blockchain al catastro y registro de la propiedad rural; (iii) identificar los requisitos de la tecnología de la información para implementar la solución tecnológica propuesta; (iv) comprender la integración de tecnología y proceso con los sistemas existentes de catastro y registro de tierras rurales; (v) entender el modelo de gobernanza de blockchain requerido (incentivos y coordinación) y (v) estimar los costos y beneficios de la aplicación de la tecnología de Blockchain al catastro y registro de la propiedad rural.



DESPACHO MINISTERIAL

Av. Camacho #1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (501-2) 2111103 - 2200919 - 2200885, Fax:2111067
Sitio web:<http://www.ruralytierras.gob.bo>
E-mail:despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz - Bolivia



Estado Plurinacional de Bolivia



**MINISTERIO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS**
*Agricultura Sostenible para la
Soberanía Alimentaria*

Por lo arriba indicado, y considerando el beneficio que conllevará tanto para el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) como para el Registro de Derechos Reales (DDRR), agradeceremos a su autoridad, solicitar al Banco Interamericano de Desarrollo la participación del Estado Plurinacional de Bolivia en la indicada Cooperación Técnica Regional. Al tratarse de una Cooperación Técnica Regional, la solicitud de la Cooperación Técnica debería indicar que el responsable de su ejecución será el BID.

Para más información, adjuntamos el resumen de Cooperación Técnica RG-T3356, misma que se encuentra alineada con la meta de saneamiento de la propiedad agraria del PDES.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Cesar Hugo Cotarico Yang
MINISTRO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS

CHCY/jclr
c.c Archivo

DESPACHO MINISTERIAL

Av. Camacho #1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (501-2) 2111103 - 2200919 - 2200885, Fax:2111067
Sitio web:<http://www.ruralytierras.gob.bo>
E-mail:despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz - Bolivia

INFORME TECNICO
DGP – INF – 086/2019

A: Dr. Orlando Galarza Gonzales
COORDINADOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA (INRA)

De: Lic. Sergio Eduardo Guzmán Quintana
COORDINADOR GENERAL a.i.
PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y TITULACION DE TIERRAS RURALES –
BID-3722/BL-BO
DIRECCION GENERAL PLANIFICACION

Fecha: La Paz, 6 de Mayo de 2019

Referencia: INFORME COMPLEMENTARIO DE JUSTIFICACION ACION PARA LA
PARTICIPACION DE BOLIVIA EN LA COOPERACION TECNICA REGIONAL
DENOMINADA "TECNOLOGIA DE LIBRO DISTRIBUIDA – BLOCKCHAIN: EL
FUTURO DE LA TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS"



De mi consideración:

Como es de conocimiento de su autoridad, en el marco del Contrato de Préstamo BID-3722/BL-BO, se ejecuta el Programa de Saneamiento y Titulación de Tierras Rurales, con el fin de incrementar la seguridad jurídica de la propiedad rural en el país; por cuanto, en el contexto de su alcance, se ha identificado la necesidad de incorporar acciones complementarias sobre las intervenciones que viene llevando adelante el INRA, entre estas la participación del país en la Cooperación Técnica Regional denominada "Tecnología del Libro Distribuida – Blockchain: El Futuro de la Titulación y Registro de Tierras, que está desarrollando el Banco Interamericano de Desarrollo.

En ese sentido, mediante comunicación CITE: MDRyT/DESPACHO/CITE N° 0230/19 de fecha 26 de marzo de 2019, a través del Despacho del Señor Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, se solicitó al Ministerio de Planificación del Desarrollo, la participación del Estado Plurinacional de Bolivia en la mencionada Cooperación Técnica Regional, para cuyo efecto se acompañó Informe Técnico DGP-INF-036/2019 y antecedentes, el cual sustentaba el requerimiento señalado.

Al respecto, en atención a la precitada comunicación y luego de la reunión de coordinación sostenida con los técnicos especialistas del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento externo, se acordó que la información complementaria que requiere la mencionada instancia de Gobierno, para dar curso al requerimiento citado en referencia, sea efectuada a través de un informe complementario, cuyo requerimiento fue formalizado mediante comunicación CITE: MPD/VIPFE/DGPP/UPI-NE0238/2019 de fecha 9 de abril de 2019.

En el contexto señalado; y, con el fin de atender la recomendación del VIPFE, se emite el presente informe técnico complementario de justificación para la participación del Estado Plurinacional de Bolivia en la Cooperación Técnica Regional citada en referencia, misma que será llevada adelante por el Banco Interamericano de Desarrollo.

1. ANTECEDENTES

1.1. El Instituto Nacional de Reforma Agraria

La Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria (Ley N° 3545 del 28 de noviembre de 2006) permite al INRA frenar y combatir el tráfico de tierras y el latifundio improductivo en el oriente y regularizar el minifundio en occidente ejecutando un nuevo procedimiento del saneamiento más ágil. Esta ley tiene el objeto de "modificar e incorporar nuevas disposiciones a la Ley N° 1715 para garantizar el acceso a la tierra, su administración transparente y responsable del régimen agrario, la expedita ejecución de los procedimientos de saneamiento, la reversión, expropiación y distribución de tierras, el cumplimiento de la Función económico Social (FES), y la redistribución de tierras fiscales en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas y originarias, campesinas carentes de tierra."

La Ley N° 3545 establece para el INRA acciones integrales respecto de la seguridad de la propiedad agraria, para lo cual define tres ejes centrales en su accionar: 1) saneamiento de la propiedad agraria, 2) catastro rural y 3) distribución de tierras.

El Decreto Supremo N° 29215, de 2 de agosto de 2007 reglamenta la Ley del Servicio Nacional de la Reforma Agraria (1715) modificada por la Ley 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, reglamenta los procedimientos agrarios administrativos que ejecuta el INRA haciendo énfasis en su desburocratización y simplificación y en la garantía de la participación y control social en todas las instancias.

El 31 de octubre de 2013 se promulgó la Ley No. 429 que en su artículo único establece la ampliación del plazo para la ejecución del proceso de saneamiento de la propiedad agraria en cuatro años, plazo que regirá una vez concluida la vigencia de la Ley No. 3501 del 19 de octubre del 2006 que ampliaba el saneamiento de tierras por 7 años, es decir hasta el 19 de octubre de 2013. Esta sería la segunda ampliación desde que fue promulgada la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria en 2006.

La disposición adicional única de esta Ley establece que los procesos de saneamiento que queden en curso o fueran anulados a la conclusión del plazo establecido, es decir octubre 2017, deben ser procesados hasta su conclusión por el Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA, el objetivo es sanear el 100% de tierras en todo el país.

Lo fundamental del marco jurídico legal vigente para el INRA es que, este nuevo marco se constituye en el soporte que conduce la nueva Revolución de la Reforma Agraria hacia una transformación de la estructura de la tenencia y acceso a la tierra con equidad y justicia, que no es solamente finalizar el proceso de saneamiento en el país, sino que dicho territorio saneado, sea parte integrante de la dinámica productiva y de la seguridad alimentaria de las familias bolivianas, sin haber destruido los bosques ni biodiversidad, como lo manda la nueva Constitución.

En el contexto de sus competencias, a través de las instancias respectivas, se gestiona recursos de Crédito Externo para fortalecer las intervenciones del INRA.

1.2. El Programa

Mediante Contrato de Préstamo BID-3722/BL-BO, se ejecuta el Programa de Saneamiento y Titulación de Tierras Rurales, contrato aprobado por Ley N° 852 de fecha 11/11/2016; constituyéndose el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), como Organismo Ejecutor y responsable de la administración de recursos, por un monto de hasta 60.000.000,00 (Sesenta 00/100 Millones de Dólares). Asimismo, el Contrato de Préstamo, estipula un monto de hasta \$us. 40.000.000,00 (Cuarenta 00/100 Millones de Dólares), como contraparte del Crédito para el logro de los resultados esperados.

El objetivo general del Programa se encuentra orientado a **incrementar la seguridad jurídica de la propiedad rural**. La población objetivo del Programa incluye a pequeños y medianos productores agropecuarios y comunidades indígenas, originario campesinos e interculturales, caracterizados por tener pequeñas explotaciones de agricultura familiar, orientadas principalmente al autoconsumo, con bajos niveles de acceso a financiamiento y tecnologías productivas. Las comunidades indígenas tienen como base de su sustenío el uso de los recursos naturales, acompañado de una agricultura en pequeña escala.

El Programa se encuentra estructurado en dos componentes orientados a:

- (i) **Componente 1: Saneamiento, Titulación y Registro de Tierras Rurales.** Este componente apoyará el saneamiento, titulación y registro de las tierras rurales y, en particular, financiará las siguientes etapas del proceso: (i) Preparatoria, la cual apoyará evaluaciones de las áreas de intervención, preparación del diagnóstico técnico y legal, y densificación de puntos geodésicos; (ii) Levantamiento de campo, la cual apoyará difusión del saneamiento, señalización de los vértices y linderos, suscripción de actas de conformidad, levantamiento de la ficha predial rural, verificación de la Función Social (FS) y/o Función Económica Social (FES), resolución de conflictos, conformación de la base de datos del catastro; (iii) Titulación y registro, la cual financiará la elaboración de los proyectos de resoluciones, la firma de resoluciones, la emisión de los títulos de propiedad y el registro del título en DRRR. Asimismo, este Componente apoyará la gestión de los conflictos sociales; a través de las siguientes actividades a ser financiadas con recursos del Programa: capacitación del personal del INRA en resolución de conflictos, implementación de brigadas de resolución de conflictos, fortalecimiento del Tribunal Agroambiental para resolución de conflictos, desarrollo y puesta en operación de protocolos y mecanismos de atención al usuario, y fortalecimiento de la Unidad de Transparencia del INRA.
- (ii) **Componente 2: Administración de Tierras.** Este componente financiará: (i) la modernización de la plataforma tecnológica de catastro rural del INRA y la plataforma de registro de tierras rurales de Derechos Reales (DRRR) para facilitar la administración de los procesos masivos de catastro, titulación y registro de tierra rural; y (ii) el Plan de Gestión Social y Ambiental del Programa (PGAS), el cual contribuirá a la gestión social y ambiental de la tierra titulada. En lo que respecta a la modernización del sistema catastral del INRA, el componente financiará: (i) la unificación del SIMAT y SIC como herramientas técnicas para la administración de tierras rurales, y el desarrollo e implementación del nodo INRA - GeoBolivia; (ii) el diseño y la implementación de la plataforma de servicios INRA; y (iii) la digitalización e indexación del fondo documental del INRA. Para la modernización del sistema de registro de los DRRR, el Componente comprende: (1) el desarrollo de la plataforma de servicios de DRRR; (2) la capacitación del personal de las oficinas de DRRR en el uso de la plataforma desarrollada; y (3) la implementación de las campañas de mantenimiento catastral. Para la implementación del PGAS, el componente financiará: (i) el fortalecimiento del sistema nacional de monitoreo de la cobertura forestal; (ii) el desarrollo de la dimensión ambiental del catastro rural; (iii) medidas de gestión territorial indígena; y (iv) medidas para fortalecer el enfoque de género e interculturalidad en el proceso de titulación.

1.3. Situación Actual y Avances realizados

En el contexto de alcance descrito, el Programa Nacional de Saneamiento y Titulación de Tierras Rurales, llevó adelante la ejecución de las actividades previstas en cada Componente, en el marco de los resultados y productos establecidos en la Matriz de Resultados, en procura de generar los impactos esperados de la intervención señalada.

A la fecha de emisión del Informe, se visualiza un avance físico – financiero, traducidos en productos y resultados, según la siguiente relación:

1.3.1. **Componente 1: Saneamiento, Titulación y Registro de Tierras Rurales. (\$US. 75.466.787,00)**

De acuerdo a la Matriz de Resultados, se ha previsto para este Componente, el resultado de 7 (siete) Productos, los cuales refieren a: (i) Un total de 1.300.000 beneficiarios con Títulos de Propiedad Rural registrados en las Oficinas de Derechos reales; (ii) Un total de 900 personas del INRA capacitados en gestión de conflictos sociales, (iii) La implementación de una brigada especializada en conflictos sociales, (iv) Un total de 160 Técnicos del Tribunal Agroambiental capacitados en Gestión de Conflictos Sociales, (v) Un Protocolo de Desarrollo y Puesta en marcha del mecanismo de atención al usuario de los servicios de Saneamiento, Catastro, Titulación y Registro, (vi) Un Manual de Transparencia actualizado y (vii) Un total de 900 técnicos del INRA capacitados en la utilización del Manual de Transparencia.

Al respecto, de la ejecución del Programa, a la fecha se han reportado más de 198.000 títulos registrados en Derechos Reales, concretados a través del apoyo directo del Programa. Asimismo, se vienen coordinando las acciones necesarias para ingresar a la fase de capacitación tanto del personal de INRA en conflictos sociales; así como a los técnicos del Tribunal Agroambiental, capacitados en la misma temática; por cuanto, se espera que al cierre de la presente gestión se concrete por lo menos la capacitación del 50% del universo identificado. De igual manera, se vienen llevando adelante las intervenciones para cumplir con el desarrollo del Protocolo y Puesta en marcha del mecanismo de atención al usuario de los servicios de Saneamiento, Catastro, Titulación y Registro; así como del Manual de Transparencia actualizado.

Las acciones referidas, demandaron en términos de recursos monetarios, un monto de \$US. 28.690.707,73 (Veintiocho Millones, Seiscientos Noventa Mil, Setecientos Siete con 73/100 Dólares Americanos), con corte al 31 de diciembre de 2018; equivalente al 38,02% del total previsto para este Componente, estimándose que durante la gestión 2019, se concrete una ejecución de por lo menos \$US. 12.000.000,00 (Doce 00/100 Millones de Dólares Americanos), llegando en términos porcentuales acumulados al 54% de ejecución de los recursos asignados a este Componente.

Las cifras mencionadas, corresponden a una ejecución que incluye en su estructura, tanto recursos que son financiados con Crédito del Banco Interamericano de Desarrollo; así como de la contraparte local, prevista en el Contrato de Préstamo BID-3722/BL-BO.

1.3.2. Componente 2: Administración de Tierras. (\$US. 16.413.918,00)

En cuanto al Componente 2, se espera que, con la ejecución del Programa, se logren los siguientes productos: (i) Un sistema SIMAT/SIC actualizado, (ii) 9 (nueve) Oficinas que cuentan con la Implementación de los Sistemas SIMT/SIC en las oficinas del INRA, (iii) Una Plataforma Informática de Servicios de Derechos Reales, desarrollada, (iv) Una Plataforma de Servicios del INRA diseñada e implementada, (v) Nodo GeoBolivia implementado, (vi) Cinco Campañas de Mantenimiento Catastral realizadas y (vi) la Digitalización e Indexación de por lo menos 5000 carpetas.

Con relación al Componente 2, el Programa inició las acciones respectivas, principalmente en lo que concierne a la actualización del SIMAT/SIC, a través de la Unidad de Sistemas del Instituto Nacional de Reforma Agraria, para cuyo efecto se concretó la contratación de personal eventual incremental y la adquisición de equipos informáticos. En el mismo sentido, se encuentra en fase de desarrollo la Plataforma de Servicios del INRA; sin embargo, este será fortalecido con el concurso de una firma consultora para que encare la última fase del diseño, como una acción complementaria que permita validar y consolidar las acciones realizadas. En cuanto a la Plataforma Informática de Derechos Reales, el Programa cumplió a través del Organismo Ejecutor, con la suscripción del respectivo convenio de cooperación con Derechos Reales; por cuanto, a la fecha se cuenta con el requerimiento oficial de parte de la Oficina de Derechos Reales y se vienen llevando adelante las acciones de inicio de los respectivos procesos de contratación en lo que concierne a recursos humanos y equipamiento, principalmente. De igual manera, se tomaron las previsiones respectivas y a la fecha se concretó la identificación de especificaciones técnicas para cumplir con la implementación del Nodo Geo Bolivia.

En términos monetarios, el Programa ejecutó un total de \$US. 1.274.841,27 (Un Millón Doscientos Setenta y Cuatro Mil, Ochocientos Cuarenta y Un con 27/100 Dólares Americanos), con corte al 31 de diciembre de 2019, equivalente al 7,77%; estimándose una ejecución para el 2019 de \$US. 6.806.124 (Seis Millones Ochocientos Seis Mil Ciento Veinticuatro 00/100 Dólares Americanos); por cuanto, se estima alcanzar el 49,23%; ya que la totalidad de los estudios previstos y vinculados a la Gestión Ambiental, se encuentran en fase inicial.

En resumen, incluyendo actividades administrativas, el Programa reportó con cierre al 31 de diciembre de 2018, una ejecución financiera de \$US. 35.150.057,22, equivalente al 35,15%; por cuanto, se prevé para la

gestión 2019, una ejecución adicional estimada de \$US. 20.000.000,00 (Veinte 00/100 Millones de Dólares Americanos), que le permitirá concretar los resultados previstos y esperados hasta la señalada gestión.

Como se puede advertir, el Organismo Ejecutor, viene efectuando los esfuerzos necesarios para generar los resultados esperados en el marco del Contrato de Préstamo BID-3722/BL-BO, tarea que demanda compromiso mayor de los funcionarios vinculados a este proceso.

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACION TECNICA SOBRE LA PARTICIPACION DEL PAIS EN LA COOPERACION TECNICA REGIONAL "TECNOLOGIA DE LIBRO DISTRIBUIDA – BLOCKCHAIN: EL FUTURO DE LA TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS

En el contexto de las competencias del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) y el alcance del Programa de Saneamiento y Titulación de Tierras, se ha considerado la pertinencia de la participación del país en la Cooperación Técnica de Referencia, considerando los siguientes aspectos:

2.1. Relación de la Cooperación Técnica con el Pilar / Meta / Resultado y Acción del Plan de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional de Bolivia, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016 – 2010

Con el fin de sustentar la priorización de esta actividad en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016 – 2020., se ha identificado que el alcance de la misma se vincula de manera directa las siguientes líneas estratégica:

- 2.1.1. **Pilar 6. Soberanía Productiva con Diversificación** – Desarrollo Integral sin la dictadura del mercado capitalista; ya que el país *se encuentra en un proceso histórico respecto a la consolidación de una economía plural y diversificada que recupere, fortalezca y promueva todo su potencial, así como las iniciativas y capacidades de sus territorios y poblaciones que los habitan, respetando plenamente los derechos de la Madre Tierra.*
- 2.1.2. **Meta 6.8. Saneamiento de la propiedad agraria;** ya que la cooperación técnica se encuentra directamente vinculada a estas metas; y, en caso de concretarse, podremos participar como país, en acciones de para futura implementación de tecnologías de punta en procesos de titulación.
- 2.1.3. **Resultado 6.8.176. Se ha concluido con el proceso de saneamiento y titulación de tierras en el país;**
- 2.1.4. **Acción 6.8.176.4 Otras acciones que aporte al logro del resultado**

2.2. Objetivo de la Cooperación Técnica

El objetivo principal la Cooperación Técnica es el de implementar tres proyectos pilotos en Bolivia, Paraguay y Perú, donde el Banco ha ejecutado y/o está ejecutando actualmente proyectos de titulación de tierras rurales. Los resultados esperados del TC incluyen los siguientes: (i) probar que la tecnología blockchain es adecuada para resolver el problema de catastro y registro de la propiedad rural; (ii) desarrollar un diagnóstico de los requerimientos legales relacionados con la aplicación de la tecnología blockchain al catastro y registro de la propiedad rural; (iii) identificar los requisitos de la tecnología de la información para implementar la solución tecnológica propuesta; (iv) comprender la integración de tecnología y proceso con los sistemas existentes de catastro y registro de tierras rurales; (v) entender el modelo de gobernanza de blockchain requerido (incentivos y coordinación) y (v) estimar los costos y beneficios de la aplicación de la tecnología de blockchain al catastro y registro de la propiedad rural.

2.3. Justificaciones

Las transacciones de compra y venta de tierras a menudo obligan a los compradores y vendedores a lidiar con montañas de trámites y largos procedimientos. En consecuencia, hay muchas partes de las transacciones de compra y venta de tierras de rurales que toman mucho tiempo para actualizarse en las instituciones de registro público. En muchos casos, las transacciones ni siquiera se registran porque el proceso es largo y costoso para los propietarios. En Bolivia, por ejemplo, el

proceso de registro de tierras requiere 14 pasos y lleva casi 40 días hábiles para hacerlo, se estima que cuesta casi USD1,152 para un pequeño agricultor registrar una transacción de compra y venta de tierra. Esta situación conlleva a los siguientes problemas:

- i. Las instituciones de registro de tierras están involucradas solo en los últimos pasos de la transacción de compra y venta de tierras rurales. Esto resulta en un proceso que poco transparente.
- ii. Como el proceso no es transparente, existe un espacio para la corrupción y el fraude en las transacciones de compra y venta de tierras rurales, lo que tiene un impacto negativo en la población rural pobre.
- iii. Como los costos de transacción son altos para los pequeños agricultores, la inversión temprana del sector público en el desarrollo de un catastro nacional de propiedades rurales pierde su valor a medida que el catastro de la tierra se desactualiza.

El uso de tecnología Blockchain puede ayudar a desbloquear el valor de los bienes raíces e intercambiarlos en tiempo real. Además, Blockchain aplicado al registro de la propiedad podría:

- i. Reduce la necesidad de confianza entre las partes interesadas al hacer que las acciones dentro del sistema sean verificables de forma independiente por cada participante, por lo tanto, mejorar la rendición de cuentas y desincentiva el mal comportamiento a través de auditabilidad pública;
- ii. Agiliza los procesos en varias entidades encargadas del catastro y registro de tierras rurales. Las instituciones que utilizan la red Blockchain pueden aprovechar esa infraestructura compartida para optimizar los procesos interorganizacionales, con fuertes garantías de verificación para tener una visión coherente de los datos;
- iii. Aumenta la transparencia de los registros públicos y facilita los procesos de auditoría: el libro garantiza a los participantes que todos almacenan, ven, usan y procesan la misma base de datos que todos los demás, por lo tanto, el fraude puede detectarse inmediatamente y la auditoría es más sencilla ya que la tecnología Blockchain proporciona un seguimiento de auditoría en tiempo real.

En resumen, poner un activo como la tierra en formato digital utilizando la tecnología de Blockchain para que pueda ser intercambiado fácilmente y sin fricciones, promete ser una gran innovación para los países de América Latina y el Caribe.

Las intervenciones operativas a nivel de actividades de la Cooperación Técnica, se describen a continuación:

2.4. Descripción de las Actividades

Las actividades y productos de la cooperación técnica se describen en los siguientes componentes.

- (i) **Componente 1. Diagnóstico del problema y la aplicabilidad de la tecnología blockchain.** Este componente: (i) llevará un a cabo diagnóstico en profundidad de los procesos de titulación de tierras y de registro de tierras rurales en Bolivia, Paraguay y Perú; (ii) analizará la aplicabilidad de la tecnología blockchain a la titulación y registro de tierras rurales; (iii) desarrollará un modelo de viabilidad para el uso de la solución blockchain en las instituciones públicas; y (iv) determinará un ecosistema mínimo viable (MVE) para implementar un los proyectos pilotos e identificará los actores claves para apoyar la adopción de la tecnología blockchain para la titulación y el registro de la tierra en cada uno de los países.
- (ii) **Componente 2. Implementación de los proyectos pilotos de blockchain.** Este componente: (i) implementará la tecnología blockchain en escala piloto para llevar a cabo una prueba de concepto; (ii) simulará la transacciones de compra y venta de tierras rurales, promoviendo la comprensión de la tecnología de blockchain por parte de los participantes del ecosistema de transacciones de compra y venta de tierras rurales; (iii) evaluará los requisitos en mínimos en términos de tecnología de la información para implementar la tecnología de blockchain en escala operativa nacional; y (iv) investigará los requerimientos para que la tecnología de blockchain pueda integrarse a los sistemas y procesos existentes para garantizar que el servicio funcione con los socios involucrados.
- (iii) **Componente 3. Destrabando el uso de la tecnología blockchain.** Este componente evaluará modelos alternativos de gobernanza de la tecnología blockchain aplicada a catastro y registro de tierras rurales. Los

principales resultados de este componente son: (i) un informe sobre los requisitos legales para implementar Blockchain en Bolivia, Paraguay y Perú; y (ii) un informe que detalla los modelos de gobernanza alternativos que podrían aplicarse a los países piloto.

- (iv) **Componente 4. Difusión de los resultados.** Este componente financiará una serie de talleres para mostrar: (i) la aplicabilidad de blockchain a la titulación y registro de tierras, (ii) las lecciones aprendidas de la implementación de los tres proyectos piloto (Bolivia, Paraguay y Perú), y (iii) la evaluación de los requisitos legales y el marco de gobernanza para implementar la tecnología blockchain.

En el contexto referido, señalar que participar como país en la Cooperación Técnica Regional "TECNOLOGIA DE LIBRO DISTRIBUIDA – BLOCKCHAIN: EL FUTURO DE LA TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS"; generará oportunidades de fortalecimiento para el Sistema Nacional de Reforma Agraria; ya que incorporará modelos alternativos innovadores, generando capacidades reales para enfrentar las demandas actuales en materia de saneamiento y titulación de tierras; por cuanto para el efecto mencionado, es importante además designar la participación de funcionarios tanto del Instituto Nacional de Reforma y de Derechos Reales, para que acompañen la implementación de esta Cooperación Técnica que será llevada adelante a través del Banco Interamericano de Desarrollo, en caso de aprobarse.

2.5. Estructura de Financiamiento

La estructura de financiamiento, se desglosa en el siguiente Presupuesto Referencial:

Presupuesto Referencial
(Expresado en Dólares Americanos)

Actividad/Componente	BID	Total	%
Componente 1. Diagnóstico del problema y la aplicabilidad de la tecnología blockchain	100.000,00	100.000,00	14,71%
Componente 2. Implementación de los proyectos pilotos de blockchain	450.000,00	450.000,00	66,18%
Componente 3. Destrabando el uso de la tecnología blockchain	80.000,00	80.000,00	11,76%
Componente 4. Difusión de los resultados	50.000,00	50.000,00	7,35%
	680.000,00	680.000,00	100,00%

Al respecto, considerando que, por sus características, la Cooperación Técnica será llevada adelante por el Banco a través de la División de Medio Ambiente y Desarrollo Rural (RND), de manera referencial se expone una estructura de costos, eventualmente diferenciada por país, conforme la siguiente relación:

Estructura de Costos por País
(Expresado en Dólares Americanos)

País	BID	Total	%
(i) Bolivia - Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) y Registro de Derechos Reales (DDRR);	226.666,67	226.666,67	33,33%
(ii) Perú - Unidad Ejecutora de Proyectos Sectoriales (UEGPS) y Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)	226.666,67	226.666,67	33,33%
(iii) Paraguay - Servicio Nacional de Catastro (SNC) y Dirección General de Registros Públicos.	226.666,67	226.666,67	33,33%
	680.000,00	680.000,00	100,00%

2.6. Agencia Ejecutora

Dada la naturaleza regional de la Cooperación Técnica, la ejecución de la CT será realizada por el Banco a través de la División de Medio Ambiente y Desarrollo Rural (RND) en coordinación con un grupo de trabajo conformado por las siguientes instituciones: (i) Bolivia - Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) y Registro de Derechos Reales (DDRR); (ii) Perú - Unidad Ejecutora de Proyectos Sectoriales (UEGPS) y Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP); y (iii) Paraguay - Servicio Nacional de Catastro (SNC) y Dirección General de Registros Públicos. Las actividades que se ejecutarán en el CT se incluirán en un plan de adquisiciones y se contratarán de acuerdo con las políticas del Banco de la siguiente manera: (a) AM-650 para consultores individuales; (b) GN-2765-1 y las Pautas OP-1155-4 para Empresas Consultoras para servicios de naturaleza intelectual y; (c) GN-2303-20 para logística y otros servicios relacionados.

Como se mencionó en el párrafo anterior, la participación del Estado Plurinacional de Bolivia, será realizada a través del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) y el Registro de Derechos Reales, para cuyo efecto, se debe designar los funcionarios respectivos que acompañen el proceso de ejecución de la citada Cooperación Técnica.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En virtud de los antecedentes y justificaciones planteadas en el presente Informe Técnico y considerando los beneficios que generará para el país, la participación en la Cooperación Técnica Regional TECNOLOGIA DE LIBRO DISTRIBUIDA – BLOCKCHAIN: EL FUTURO DE LA TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS, se recomienda llevar adelante las gestiones respectivas ante el Banco Interamericano de Desarrollo, a través del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y del Ministerio de Planificación del Desarrollo, mediante el cual se confirme el interés del Estado Plurinacional de Bolivia para participar en la precitada Cooperación Técnica, para cuyo efecto adjunto borrador de carta que deberá ser enviada por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras dirigida al Ministerio de Planificación del Desarrollo

Es cuanto se informa a su autoridad, para fines consiguientes.



Lic. Sergio Eduardo Guzmán Quintana
COORDINADOR GENERAL INRA - BID
PROG./SANEAMIENTO Y TITULACION
DE TIERRAS RURALES
INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

c.c.Arch.
Adj. Antecedentes
OGG/SEGG



Estado Plurinacional de Bolivia



La Paz, 26 de marzo de 2019
DN C EXT N° 499/2019

Señor
Dr. César Hugo Cocarico Yana
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
Presente.-

Ref.: REMISION SOLICITUD PARTICIPACION DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA EN LA COOPERACION TECNICA REGIONAL DENOMINADA "TECNOLOGIA DE LIBRO DISTRIBUIDA – BLOCKCHAIN: EL FUTURO DE LA TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS"

De mi mayor consideración:

El Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) mediante Contrato de Préstamo 3722/BL-BO, ejecuta el Programa de Saneamiento y Titulación de Tierras Rurales BO-L1113, cuyo objetivo es incrementar la seguridad jurídica de la propiedad rural en el país, en este marco y sus competencias institucionales efectúa el análisis y justificación sobre la pertinencia de incorporar acciones inherentes a la participación del país en la Cooperación Técnica Regional denominada "Tecnología de Libro Distribuida – Blockchain: El Futuro de la Titulación y Registro de Tierras".

Resultado de las acciones de coordinación interinstitucional a los efectos de lograr la implementación de tres proyectos pilotos en Bolivia, Paraguay y Perú, en los que se ejecutan actualmente proyectos de titulación de tierras rurales bajo financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, solicito a su Autoridad tenga a bien canalizar ante el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) la nota y adjuntos que permitirá formalizar la participación del país de dicha cooperación.

Con este motivo, reitero al Señor Ministro las consideraciones más distinguidas.

Jorge Ranzán
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION
Adj. Nota y Anexos
O.c Archivo
JCLR/JRM/jpe

Juan Carlos León Rodas
DIRECTOR NACIONAL a.i.
INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA